

"RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: MEDIACIÓN UNA CULTURA DE PAZ".

LA PRÁCTICA RESTAURATIVA EN EL ÁMBITO ESCOLAR

IES Ciudad de Jaén
Madrid 2022

Condiciones para la realización de un círculo restaurativo

1. Los facilitadores deben identificar y seleccionar un listado de preguntas (máximo 5) que harán durante el círculo a fin de promover la conexión, incentivar la reflexión y búsqueda de soluciones, entre otras cosas.
2. El transgresor debe admitir su responsabilidad por el incidente. Si el transgresor no está de acuerdo con los hechos o niveles de responsabilidad, el facilitador debe tratar de conocer su punto de vista y su posición antes de iniciar el círculo restaurativo.
3. Los facilitadores deben contactar primero al ofensor y asegurarse de que está dispuesto a participar en un círculo restaurativo, si cumple también las condiciones. Después de que el ofensor haya dado su acuerdo en participar, los facilitadores pueden invitar a la víctima.
4. Si la víctima y el transgresor no desean participar en la reunión restaurativa, esta se pueda llevar a cabo cuando se encuentren mejor dispuestos.
5. Los facilitadores pueden oponerse a realizar un círculo restaurativo a pesar de que el ofensor esté dispuesto a participar. Por ejemplo:
 - Si durante la entrevista de preparación del círculo restaurativo el ofensor expone muchas excusas injustificables para defender sus acciones.
 - Cuando no está listo para asumir su responsabilidad por el daño causado a la víctima, no vale la pena implementar un círculo restaurativo, pues con estas condiciones hay riesgo de que el incidente se agrave, complicando aún más la situación.
6. Sin embargo cuando los ofensores presentan una actitud menos que ideal, los facilitadores no deben evitar implementar el círculo restaurativo. Una reunión restaurativa puede ayudar a cambiar de actitud. Muchas víctimas simplemente quieren una oportunidad de hablar directamente con el ofensor. El facilitador no deberá imponer sus preocupaciones y miedos. Si no es probable que ocurra un daño adicional y la víctima está preparada para el encuentro, una reunión restaurativa es una opción viable. La decisión de proceder pertenece a las víctimas y los ofensores.
7. En cuanto al transgresor, si acepta voluntariamente participar en un círculo restaurativo, debe:
 - Ser tratado de manera justa y respetuosa.
 - Comprender los efectos de su conducta sobre la persona que ha sufrido el daño y a la clase/su entorno.
 - Asumir su responsabilidad.
 - Expresar emociones: mostrar arrepentimiento
 - Pedir perdón a la persona a quien hizo el daño y la clase.
 - Restaurar las relaciones (cuando sea apropiado) con la persona que ha causado el daño y la clase.
 - Evitar ser etiquetado, estigmatizado, siendo reinsertado dentro de la clase (Círculos de apoyo)
8. El círculo de apoyo debe:
 - Ayudar al transgresor/ofensor a reconocer que sus actos han impactado más allá de la persona que han causado el daño, es decir también a los amigos de la persona que ha sufrido el daño y a sus propios amigos y compañeros de clase
 - Preocuparse con la persona que ha sufrido el daño y prestar ayuda al transgresor para que repare el daño y establezca nuevas relaciones



“RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: MEDIACIÓN UNA CULTURA DE PAZ”.

LA PRÁCTICA RESTAURATIVA EN EL ÁMBITO ESCOLAR

IES Ciudad de Jaén
Madrid 2022

Condiciones para la realización de un círculo restaurativo

positivas y constructivas no solo a la víctima directas, también con la clase entera

- Ayudar al transgresor a recuperar sentido de seguridad y pertenencia a clase
- Hacer todo lo que sea posible para que los alumnos construyan, refuerzan y mantengan un grupo-clase que integra todos los compañeros

